Autoridad Nacional del Agua
Firmado digitalmente por JAIME DE LA CRUZ Dany Rafael FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/07/2024 23:33:30

CUT: 144611-2024

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0422-2024-ANA-AAA.JZ-ALA.MBP

La Unión, 30 de julio de 2024

VISTO:

CUT	144611-2024	**Fecha**	21 de julio de 2024
Nombre solicitante	YARLEQUE MORE, TEODORA		
Derecho uso de agua primigenio	Resolución Administrativa N° 0176-2023 ANA-AAA.JZ-ALA.MBP		
Titular	FERNÁNDEZ CÓRDOVA, MARISA		

De conformidad con el Informe Técnico Nº 0211-2024-ANA-AAA.JZ-ALA.MBP/NPCQ, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 144611-2024.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolución Administrativa N° 0176-2023 ANA-AAA.JZ-ALA.MBP, de fecha 15/03/2023, otorgada a favor de FERNÁNDEZ CÓRDOVA, MARISA, respecto a la unidad operativa Cod: 45684, POLVORA 02.

Artículo 2º.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrícola, Superficial, a favor de: YARLEQUE MORE, TEODORA con DNI 02718170, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 45684, POLVORA 02			
Área (ha)	Total	0.05910	Bajo riego	0.05910
Ubicación Política	Dpto.	Piura		
	Prov.	Piura		
	Dist.	La Arena		

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:https://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : C93F176C

Ámbito Administrativo	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA
	ALA	MEDIO Y BAJO PIURA
Org. de Usuarios	Junta	Medio y Bajo Piura
	Comisión	Canal Shaz
Bloque Riego	PMBP-05-B29 CHAQUIRA-RIOVIEJO-SANTA ELENA	
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 Este: 526824.6824 / Norte: 9410121.8666	

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río PIURA
Volumen asignado	1010.55000(m³/año)

Artículo 3º.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

DANY RAFAEL JAIME DE LA CRUZ
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA MEDIO Y BAJO PIURA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:https://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : C93F176C